



I Edición Premios Secciones del ICAM

# I EDICIÓN PREMIOS SECCIONES ICAM

El ICAM convoca la primera edición de los “PREMIOS DE SECCIONES”, con el objetivo de reconocer trabajos, dentro de las áreas de especialización de cada sección, en atención a su calidad jurídico-técnica, aportación doctrinal y difusión de aspectos relevantes del mundo del Derecho.

# SECCIONES

1	ABOGADOS DE EMPRESA	21	GESTIÓN DE DESPACHOS E INNOVACIÓN
2	ABOGADOS PENALISTAS	22	IGUALDAD
3	ADMINISTRATIVO	23	INSOLVENCIAS
4	AERONÁUTICO Y ESPACIAL	24	ITALO-ESPAÑOLA
5	AGROALIMENTARIO	25	LABORAL
6	ARRENDAMIENTOS URBANOS, PROPIEDAD HORIZONTAL E INMOBILIARIO	26	MARÍTIMO Y TRANSPORTE
7	BANCARIO	27	MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
8	CANÓNICO	28	MILITAR Y SEGURIDAD
9	COLEGIADO NO EJERCIENTE	29	PROCESAL
10	COMPETENCIA	30	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
11	COMPLIANCE	31	RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO
12	COMUNICACIÓN Y DERECHO	32	RETAIL Y FRANQUICIA
13	CONSUMO	33	ROBÓTICA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y REALIDAD VIRTUAL AUMENTADA
14	DEPORTIVO	34	SANITARIO Y FARMACÉUTICO
15	DERECHO DE LOS ANIMALES	35	SOCIETARIO Y GOBIERNO CORPORATIVO
16	DERECHO Y CULTURA	36	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)
17	DERECHOS HUMANOS	37	TRIBUTARIO
18	DISCAPACIDAD	38	UNIÓN EUROPEA E INTERNACIONAL
19	EXTRANJERÍA	39	URBANISMO
20	FAMILIA Y SUCESIONES		

# CANDIDATOS

Podrán participar todos los colegiados remitiendo sus trabajos al email:

**[premiossecciones@icam.es](mailto:premiossecciones@icam.es)**

Se incluirá número de colegiado, sección en la que participa y datos personales (nombre y apellidos y, si lo desea, biografía resumida en un folio)

Las obras deberán ser:

- a) Originales
- b) Inéditas
- c) No premiadas en ningún otro concurso previo

Sólo se admitirá una obra por concursante

# REQUISITOS FORMALES

Idioma:           Español

Extensión:       10-15 páginas

Interliniado 1,5

Letra libre, tamaño 12

# PLAZO

El plazo de admisión de obras originales:

Inicio



Fin

Publicación

15/11/18  
00:00

# JURADO

El Jurado estará formado por los Presidentes de sección, el Diputado responsable de las Secciones y un jurista de reconocido prestigio.

Su composición se dará a conocer con la emisión del fallo.

Actuará con la máxima libertad y discrecionalidad.

# VEREDICTO

El fallo del jurado se dará a conocer a través de un comunicado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y directamente al concursante premiado.

También se difundirá en redes institucionales y a medios de comunicación.

El fallo será inapelable y, en su caso, podrán declararse desiertos por parte del Jurado.

Los premios se entregarán durante la cena de navidad del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

# Aceptación de las Bases y Protección De Datos

- La participación en la Edición Premios Secciones del ICAM implica la aceptación de todas las bases.
- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de el ICAM, de los datos personales que nos faciliten así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web y las redes sociales del ICAM.